ACTA Nro. 7	ADICIÓN N°4 PRÓRROGA N°5.
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRACTUAL:	ORDEN DE COMPRA, SERVICIOS U OBRA.
CONTRATO	DESur-OC-63-2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO “DESUR”.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.387.801-2.
CONTRATISTA:	ESCALA CCI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.162.331-6
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DELCONVENIO MARCO CI-023-2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($587.669.529) IVA INCLUIDO.
CDP Nro:	112 del 14/02/2025
ADICIÓN Nro.1	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **(** $64.717.642) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN Nro.1	751 del 04/12/2025
ADICIÓN Nro. 2	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($152.339.149) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN Nro.2	777 del 16/12/2025.
ADICIÓN Nro.3	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($159.904.558) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN Nro.3	243 del 27/02/2026

ADICIÓN Nro.4	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($148.814.821) IVA INCLUIDO
CDP ADICIÓN Nro.4	440 del 20 de mayo de 2026.
VALOR TOTAL	**MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.113.445.699).**
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
PRÓRROGA Nro. 1:	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA Nro. 2:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA Nro. 3:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA Nro. 4:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA Nro. 5:	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	**CUATROCIENTOS SETENTA (470) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber, **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", identificada con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para celebrar la presente Acta, conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024 y Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024, quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de otra parte, **ESCALA CCI S.A.S** con NIT 901.162.331-6, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR,** identificado con C.C 71.213.480 y que para la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente Acta Nro. 7, Adición Nro. 4, Prórroga Nro. 5, al contrato Nro. DESur-OC-63-2025, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera: Entre la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** NIT 901.387.801-2, y **ESCALA CCI S.A.S**, identificada con NIT. 901.162.331-6, se celebró el contrato DESur-OC-63-2025.

Segunda: El citado contrato inició su ejecución el día 05 de marzo de 2025 y fue modificado mediante actas N° 1,2,3,4,5 y 6 como se describe continuación:

Mediante acta No. 1, se modificó el FACTOR MULTIPLICADOR (FM) pactado inicialmente en Orden de Compra, el cual queda fijado en UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,88) y Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR de la Orden de Compra, de la siguiente manera: TERCERO: VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El valor de la Orden de Compra corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($587.669.529).

Mediante acta No. 2, se realizó adición por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($64.717.642) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.

Mediante acta No. 3, se realizó adición por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($152.339.149) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO.

Mediante acta No. 4, se realizó adición por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($159.904.558) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Mediante acta No. 5, se aclaró y modifico la cláusula décima – Garantías del contrato, en lo relacionado con el amparo de cumplimiento de la garantía única, estableciendo que el valor asegurado corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Mediante acta No. 6, Se realizó prórroga por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO).

Tercera: Mediante oficio del 20 de mayo de 2026, **EL CONTRATISTA** solicitó a la **SUPERVISIÓN,** adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, basado en las siguientes razones:

(…)
Ingeniera
CAROLINA MESA
Supervisor Designado
Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado - "DESur"

Referencia: *Contrato DESur-OC-63-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024" -*
Asunto: *Solicitud adición Nº 4 y prorroga Nº 5 contrato Nº DESur-OC-63-2025.*

Cordial Saludo Arquitecta Carolina.

Por medio de oficio del día 13 de mayo del 2026, con asunto "Solicitud de prórroga contrato DEsur-IP-44-2025" el contratista de obra CONVIAS realiza

solicitud de ampliación de plazo por veintiocho (28) días, por lo anterior, la interventoría del contrato en referencia considera pertinente y recomienda a DEsur realizar una prórroga al contrato de obra N° IP–44-2025 de veintiocho (28) días calendario adicionales, contados a partir del 21 de mayo del 2026, por lo que el contrato de obra se extendería hasta el día 17 de junio de 2.026. Por lo anterior, se hace necesario el acompañamiento de interventoría para la ejecución del contrato de obra.

ESCALA
Construcción | Consultoría | Interventoría

icontec ISO 9001

A continuación se presenta presupuesto para adición:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	SUB TOTAL PERSONAL CON F.M.	$ 43 578 901
2	SUB TOTAL COMPONENTE APOYO LOGISTICO y TECNICO	$ 66 999 170
3	SUB TOTAL (1+2)	$ 110 578 071
7	IVA (19%)	$ 21 009 838
4	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES (Reembolsables)	$ 16 596 622
5	Polizas (Reembolsables)	$ 630 295
6	TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$ 148 814 821
10. VALOR DEL CONTRATO-VALOR A ADMINISTRAR		**$ 148 814 821**

Página 3

Se adjunta presupuesto de interventoría para adición.
Se adjunta solicitud enviada por el contratista de obra.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

(...)".

Cuarta: Así las cosas, la **SUPERVISIÓN** del contrato avaló dicha solicitud bajo un informe de supervisión con fecha del 20 de mayo de la presente vigencia y en virtud de ello solicitó autorización al **GERENTE** de la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR",** para adicionar y prorrogar el contrato ratificando las razones expuestas por **EL CONTRATISTA.** En virtud de lo anterior, mediante oficio con fecha del 20 de mayo de 2026 el **GERENTE** autorizó dicha solicitud.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, adicionándolo por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($148.814.821) IVA INCLUIDO**, para un valor total de **MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.113.445.699) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la **CLÁSULA QUINTA. PLAZO,** prorrogándolo en un término de **VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la actual fecha de vencimiento, para un plazo total de **CUATROCIENTOS SETENTA (470) DÍAS CALENDARIO,** sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución No.05 del Convenio Marco CI-023-2024.

ARTÍCULO TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en vigencia y el valor de las garantías otorgadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente adición y prórroga se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes.

ARTÍCULO QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa**.**

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR
Representante Legal Contratista

ELABORÓ	REVISÓ
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	**DANIELA BETANCUR VILLA**
ABOGADO CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN